

TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

CONCURSO PÚBLICO

PROFESIONAL ASESOR EN CIENCIAS GRADO 12

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Lugar de desempeño:	Valdivia
Calidad Jurídica:	Código del Trabajo
Grado:	12° de la Escala de Remuneraciones de la Superintendencia del Medio Ambiente
Renta Bruta Aproximada:	\$3.220.272.-
Supervisión Directa:	Secretario Abogado del Tercer Tribunal Ambiental.
Cargos a proveer:	2

Objetivo del Cargo:

Colaborar con los profesionales del área científica en el análisis técnico de las causas y demás asuntos de índole técnico- científico que sean de competencia del Tribunal.

Resultados Esperados:

- Desde el punto de vista institucional, facilitar y agilizar el análisis técnico-científico de las causas que conoce el Tribunal.
- Desde el punto de vista del funcionario, colaborará en que las causas se resuelvan adecuadamente producto de un análisis técnico-científico acabado, razonado y compartido oportunamente en el proceso de toma de decisiones. Asimismo, se espera una adecuada y oportuna respuesta en materias de su competencia cuando es requerido. Se espera que desarrolle la capacidad de auto-organizarse y de trabajar en equipo, con eficiente y directa comunicación con el resto de los asesores, además de comprender el quehacer del Tribunal y su rol dentro de las competencias del mismo.

Funciones y Responsabilidades:

1. Apoyo en la detección de los elementos técnico científicos relevantes para la solución de controversias en las causas que conoce el Tribunal.
2. Apoyo en la revisión y análisis de expedientes jurisdiccionales, distinguiendo variables relevantes del entorno.
3. Apoyo en la elaboración de documentos técnicos, exponiendo antecedentes y conclusiones acabadas y fundadas.
4. Realizar las demás funciones, labores o actividades que el Tribunal le encomiende, a través del Secretario Abogado o quien este designe.

II. PERFIL DEL CARGO

Requisitos:

Formación Profesional:	Título Profesional Universitario o grado de licenciatura académica del área de las ciencias naturales o ambientales.
Perfeccionamiento deseable:	-Estudios de Postgrado: deseables postgrado o especialización acreditada en materias ambientales, vinculadas con las competencias y la jurisdicción del Tribunal. -Especialización: diplomado y cursos de postítulo en ecología, evaluación ambiental, restauración ecológica, biología u otras materias afines. -Capacitación: en herramientas de gestión tales como sistemas de información geográfica, modelaciones, instrumentos de gestión ambiental, legislación ambiental.

Experiencia requerida:	<ul style="list-style-type: none"> ● Se <u>requiere acreditar</u> una experiencia laboral total mínima de al menos 4 años desde la obtención del título profesional o del grado respectivo. ● Dentro de <u>experiencia laboral acreditada</u> desde la obtención del título profesional, se espera que los profesionales cuenten con al menos 2 años de experiencia en gestión ambiental, en cargos de similares responsabilidades, en la aplicación directa de instrumentos de gestión ambiental en el sector público y/o privado, donde haya interactuado con distintos organismos de la Administración del Estado (Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente, u órganos con competencia ambiental). ● Experiencia en aplicación directa de normas ambientales. ● Se valorará experiencia en el uso de herramientas tecnológicas propias de la gestión ambiental, tales como sistemas de información geográfica (ArcMap), bases de datos, modelaciones, paquetes estadísticos, entre otros.
Manejo de Idiomas:	Deseable Inglés nivel lectura avanzado, nivel escrito y hablado medio.

<p><u>Habilidades requeridas para el cargo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad: Capacidad de actuar con un alto sentido del deber, atendiendo permanentemente los compromisos asumidos, con la efectividad requerida. - Confidencialidad: Capacidad para mantener la debida reserva de la información que se le confía y de aquella de la cual tome conocimiento en el ejercicio de sus funciones. - Probidad: Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, subordinando constantemente el interés personal al bien común. - Trabajo en Equipo: Capacidad de participar activamente en la ejecución de una meta colectiva, subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo, buscando complementar los roles, tareas, competencias e información con el resto del equipo, en un marco de compromiso compartido. - Automotivación: Capacidad para perseverar en el logro de objetivos y en la solución de problemas, manteniendo una actitud positiva y propositiva. Su entusiasmo y grado de compromiso refleja un interés más allá de la simple recompensa económica. - Tolerancia a la Frustración: Capacidad de sobreponerse a situaciones tensas, adversas o a resultados disímiles de sus expectativas, redefiniendo estrategias o acciones, sin afectar su entorno - Proactividad: Capacidad de anticipar requerimientos, a través de acciones acertadas y oportunas que aseguran el efectivo desempeño de sus funciones. Conducta activa en la búsqueda de soluciones para los problemas que enfrenta o que prevé que puede enfrentar. - Pensamiento Analítico y Conceptual: Capacidad para ordenar las partes de un problema o situación de forma sistemática, identificando y comunicando los elementos esenciales para la toma de decisiones. - Criterio: Capacidad para aplicar acertadamente conceptos, técnicas y metodologías, brindando recomendaciones adecuadas, razonadas y sólidamente fundadas. - Capacidad de Síntesis: Capacidad para analizar grandes volúmenes de información y datos, pudiendo extractar los elementos más relevantes, con lo que puede justificar fundadamente. - Planificación y Organización: Capacidad para ordenar sus funciones y actividades mediante la adecuada jerarquización de tareas múltiples, garantizando la ejecución de las mismas en forma oportuna y eficaz. Implica además poder establecer rutinas y metodologías de trabajo que garanticen su calidad.
--

III. OTROS REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Requisitos y condiciones de desempeño:

1. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el art. 210 del Código Penal.

2. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Dedicación exclusiva al cargo, excepto labores académicas que no interfieran con el desempeño de sus funciones. Incompatibilidades equivalentes a las del personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Sometimiento a las normas de transparencia y probidad establecidas en el artículo octavo de la Ley N° 20.285, a las establecidas en la ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y al Título III de la Ley Orgánica de Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Antecedentes a presentar*:

- 1) *Curriculum vitae*, con indicación de un correo electrónico personal válido para efectos de notificaciones.
- 2) Deberá presentar al menos dos referencias y sus datos de contacto actualizados (N° de teléfono actualizado fijo o celular, y correo electrónico), lo que se deberá incluir en el respectivo *curriculum vitae*.
- 3) Certificados de nacimiento y de antecedentes (fines especiales).
- 4) Declaración Jurada Simple en la que señale que no ha cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Se adjunta formato en el anexo 1 de las Bases.
- 5) Copia de certificado de título. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acompañar los documentos que den cuenta de la convalidación respectiva.
- 6) Certificados o constancias que acrediten experiencia laboral. Se deberá presentar documentos que den cuenta del inicio y del término de cada experiencia, o de la duración de estas**.
- 7) Formulario resumen de antecedentes de acreditación para el concurso “PROFESIONAL ASESOR EN CIENCIAS, GRADO 12”, descargable en sitio electrónico del Tribunal, en donde se deberá indicar información de formación profesional y perfeccionamiento, así como el detalle de la experiencia laboral acreditable realizada posterior a la obtención del título profesional, indicando la fecha de inicio y término de cada experiencia, cargo ocupado, y actividades desempeñadas, describiendo en detalle las funciones realizadas que tienen características similares a las que se buscan en el concurso. Se deberá indicar con claridad el nombre del archivo adjunto a la postulación que acredita cada experiencia y formación (se adjunta formato en el anexo 2 de las Bases).
- 8) Carta de presentación explicando cuál es su interés en postular al cargo, así como cuál sería su contribución al Tribunal (máximo: 1 carilla, tamaño carta, Arial 12).
- 9) Declaración de aceptación de las Bases del Concurso (se adjunta formato en el anexo 3 de las Bases).

* Es responsabilidad exclusiva de cada postulante acreditar debidamente su perfeccionamiento y experiencia, mediante la presentación de los antecedentes correspondientes. La no presentación de alguno de estos antecedentes conlleva a la descalificación del candidato. No se devolverán los antecedentes acompañados.

** Solo se considerarán como válidos los documentos que presenten firma.

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERADOR	
A) Revisión curricular.	Perfeccionamiento	Doctorado en materias ambientales.	100 puntos	100	0.15
		Magister en materias ambientales	90 puntos		
		Diplomado en materias ambientales	30 puntos		
		Curso en materias ambientales	10 puntos		
		Postgrados, diplomados, cursos o postítulos en materia(s) diferente(s).	0 puntos		

	Experiencia profesional en gestión ambiental (máximo 100 puntos)	Sobre 6 años acreditados de experiencia laboral en materias ambientales aplicando directamente instrumentos de gestión ambiental	100 puntos	100	0.25
		De 4 a 5 años acreditados de experiencia laboral en materias ambientales aplicando directamente instrumentos de gestión ambiental	80 puntos		
		De 2 a 3 años acreditados de experiencia laboral en materias ambientales aplicando directamente instrumentos de gestión ambiental	40 puntos		
B) Entrevista Técnica con comisión delegada por el Tribunal.	Evaluación de conocimientos requeridos para el cargo	Exhibe manejo de los conocimientos requeridos para el cargo en un nivel superior	100 puntos	100	0.3
		Exhibe manejo de los conocimientos requeridos para el cargo en un nivel medio	70 puntos		
		Exhibe manejo de los conocimientos requeridos para el cargo en un nivel básico	50 puntos		
		Exhibe manejo de los conocimientos requeridos para el cargo bajo lo esperado	0 puntos		
C) Entrevista Personal con el Tribunal.	Evaluación de competencias específicas para el cargo	Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, de manera sobresaliente. (sobre 80%)	100 puntos	100	0.3
		Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, de manera destacada. (Hasta 80%)	80 puntos		
		Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, en forma intermedia. (Hasta 60%)	60 puntos		
		Exhibe habilidades y competencias requeridas para el cargo, en forma básica. (Hasta 40%)	40 puntos		

V. PROCEDIMIENTO

Etapas I. Las y los candidatos deberán presentar sus antecedentes mediante correo electrónico a la casilla concursocientifico@3ta.cl, adjuntando toda la documentación solicitada, dentro de las fechas indicadas en el cuadro VI Etapas y plazos. No se aceptarán antecedentes recibidos fuera de horario y día indicados. Un Comité de Selección nombrado por el Tribunal, verificará si los o las postulantes cumplen con el requisito de título profesional exigido en las bases del concurso, experiencia profesional y si acompañan todos los antecedentes requeridos. La no presentación de antecedentes en la oportunidad correspondiente, no podrá ser subsanada posteriormente. Dicho Comité efectuará una evaluación curricular, en la que se asignarán puntajes a cada postulante, de acuerdo a las tablas de la Letra A) del Título IV, precedente. Solo se considerará el mayor de los

niveles indicados en la tabla precedente, otorgándose el puntaje respectivo, en consideración al nivel de formación (y no a la cantidad de cursos, diplomas o grados académicos obtenidos) o de experiencia acreditados. El Comité de Selección entregará al Tribunal una nómina con los nombres de todos(as) los(as) postulantes cuyos puntajes se encuentren entre el 20% más alto, quienes pasarán a la etapa siguiente.

Etapla II. Las personas preseleccionadas en la etapa anterior, se someterán a una entrevista psicolaboral vía online, cuyo día y hora, así como la información para la respectiva conexión, será informado por quien el Tribunal designe para este efecto. Los resultados de las entrevistas psicolaborales se mantendrán en estricta reserva y solo serán informados al Tribunal.

Etapla III. Tras lo anterior, la(s) persona(s) que, en conformidad a la evaluación psicolaboral, resulten recomendables o recomendables con observaciones, serán citadas a una entrevista personal de forma online. Esta entrevista será realizada por un comité designado por el Tribunal en donde se evaluará el nivel de manejo de conocimientos requeridos para el cargo. El día y hora de la entrevista será comunicado a cada postulante por el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto.

Etapla IV. Posteriormente, las candidatas y candidatos que como resultado de la entrevista de evaluación de conocimiento acrediten un manejo del conocimiento requerido para el cargo básico, medio o superior a lo esperado, serán citados a una entrevista personal de forma presencial. Esta entrevista será realizada por un comité designado por el Tribunal en donde se evaluarán las competencias específicas para el cargo, dicho comité estará integrado por un ministro o ministra, el Secretario Abogado, y el Asesor del Ámbito Científico de mayor antigüedad. El día y hora de la entrevista serán comunicados a cada postulante por el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto. Este comité propondrá al Tribunal una nómina de un máximo de 5 y un mínimo de 3 postulantes, salvo que no existan suficientes candidatos seleccionados. El Tribunal adjudicará el concurso de conformidad a la propuesta presentada.

Etapla V. Finalizadas las etapas anteriores, el Tribunal resolverá el concurso mediante votación.

Reglas generales de las Bases:

- En cada una de las etapas del proceso, se levantará un acta que, junto a la individualización de los (las) postulantes que pasan a la etapa siguiente, esta contendrá el nombre de los(as) postulantes que no lo hacen, así como de cualquier situación relevante surgida en ellas.
- En caso de adjudicarse el cargo a un(a) postulante, el o la funcionario(a) que el Tribunal designe para este efecto le comunicará dicha decisión. Para proveer el cargo será requisito imprescindible que el o la adjudicatario(a) remita un correo electrónico aceptando el cargo, dentro del día hábil siguiente a dicha comunicación. Recibida ésta, se procederá al proceso de designación y contratación. En caso de desistirse la persona seleccionada, el Tribunal podrá declarar desierto el Concurso o proceder a una nueva designación entre las y los postulantes que hubieren sido preseleccionadas/os en la Etapa IV.
- El Concurso podrá ser declarado desierto por decisión del Tribunal en cualquier etapa del proceso, en caso de considerar que no existe un número suficiente de candidatas/os con las competencias y habilidades requeridas para el cargo, que permita dirimir adecuadamente el Concurso.
- La presentación de antecedentes al presente Concurso, implica la aceptación de sus Bases.
- Los plazos indicados en las presentes Bases Concursales, podrán ser modificados por el Presidente del Tribunal, en caso de ser necesario, lo que será informado oportunamente a los postulantes, mediante comunicación al correo electrónico informado en las respectivas postulaciones.
- Aquellas/os postulantes que no cumplan con los requisitos descritos en la sección II de estas bases o que estos no sean acreditados debidamente, no pasarán a ser evaluados de acuerdo a lo descrito en la etapa I.
- No se aceptarán antecedentes de postulación presentados por correo postal o certificado.

Condiciones Generales:

Quien resulte seleccionado/a será contratado/a conforme a las normas del Código del Trabajo, extendiéndose un contrato a plazo fijo, por seis meses, durante los cuales la persona seleccionada estará a prueba. Al término de dicho periodo, el Tribunal podrá extender el período de prueba por otros seis meses, o declarar el contrato como indefinido, siempre que exista evaluación previa de carácter favorable de su desempeño. Las funciones deberán ser llevadas a cabo de forma presencial. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad excepcional de pactar un régimen

de teletrabajo conforme a lo previsto en el reglamento interno o en los casos que de acuerdo a las condiciones sanitarias, la ley autorice.

VI. ETAPAS Y PLAZOS	
FECHA	ACTIVIDAD
Domingo 12 de marzo de 2023	Publicación de aviso en el Diario El Mercurio de Santiago, y Diario Austral de Valdivia.
Domingo 12 de marzo de 2023	Publicación de las Bases y Anexos para el concurso en el sitio electrónico del Tribunal (www.3ta.cl).
Lunes 13 de marzo de 2023 (desde las 00:00 hrs.), hasta el viernes 31 de marzo de 2023 (hasta las 13:00 hrs.).	Recepción de antecedentes solo en casilla de correo electrónico concursocientifico@3ta.cl Los antecedentes recibidos fuera de horario y día indicado se tendrán por no presentados.
Martes 4 de abril de 2023 al lunes 10 de abril de 2023	Etapa I. Evaluación Curricular.
Miércoles 12 abril de 2023	Comunicación de nómina de postulantes que pasan a entrevista psicolaboral.
Lunes 17 abril de 2023 a miércoles 19 abril de 2023	Etapa II. Entrevista psicolaboral
Lunes 24 abril de 2023	Comunicación de nómina de postulantes que pasan a entrevista de evaluación de manejo de conocimientos requeridos para el cargo
Miércoles 26 abril de 2023 a viernes 28 abril de 2023	Etapa III. Entrevista de evaluación de manejo de conocimientos requeridos para el cargo
Martes 2 de mayo de 2023	Comunicación de nómina de postulantes que pasan a entrevista personal con el Comité designado por el Tribunal.
Miércoles 3 de mayo de 2023 a viernes 5 de mayo de 2023	Etapa IV. Entrevista personal con el Comité designado por el Tribunal.
Lunes 8 de mayo de 2023	Etapa V. Resolución del Concurso y comunicación a la persona seleccionada.
Martes 9 de mayo de 2023	Aceptación del cargo
Lunes 22 de mayo de 2023	Asunción del cargo.